

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 01 -2019-MINAGRI-PSI/DGR

Lima, 29 OCT. 2019

VISTOS: El Memorando N° 837-2019-MINAGRI-PSI-DGR de la Dirección de Gestión de Riego, el Memorando N° 2494-2019-MINAGRI-PSI-OAF e Informe N° 0335-2019-MINAGRI-PSI-OAF/CONT de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 104-2019-MINAGRI-PSI-OTR de la Oficina de Tecnificación de Riego, el Informe Legal N° 656-2019-MINAGRI-PSI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Carta N° 034-2019-CONSORCIO YAVA-JCRM/RL, y;

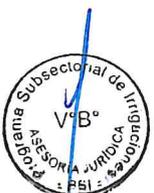
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de agosto de 2018, el Programa Subsectorial de Irrigaciones, en adelante la Entidad, convocó el procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada N° 012-2018-MINAGRI-PSI, para la contratación de la ejecución de la obra "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado por Goteo Grupo de Gestión Empresarial Los Ángeles – Sector El Castillo – distrito de Aplao – provincia de Castilla – Región Arequipa – SNIP 286169"; posteriormente, con fecha 07 de setiembre de 2018, suscribió el Contrato N° 044-2018-MINAGRI-PSI, con el CONSORCIO YAVA, integrado por la EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA RIOS S.R.L. – ECCORI S.R.L. y la EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES ANDRES AVELINO CACERES DE CUNCASHCA S.A., en adelante el Contratista, por el monto de S/ 1'524,979.44 (Un Millón Quinientos Veinticuatro Mil Novecientos Setenta y Nueve con 44/100 Soles) y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Asiento N° 01 del Cuaderno de Obra de fecha 18 de setiembre de 2018, el Residente dejó constancia que en la fecha se dio inicio a los trabajos contratados;

Que, mediante Memorando N° 024-2019-MINAGRI-PSI-DGR, de fecha 18 de enero de 2019, la Dirección de Gestión de Riego, designó al inspector de obra: "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado por Goteo Grupo de Gestión Empresarial Los Ángeles – Sector El Castillo – distrito de Aplao – provincia de Castilla – Región Arequipa – SNIP 286169";

Que, con Asiento N° 429 del Cuaderno de Obra de fecha 01 de julio de 2019, el Residente indicó que concluyó en su totalidad el levantamiento de observaciones realizadas por el comité de recepción de obra, por lo que solicitó la verificación respectiva;



Que, mediante Asiento N° 430 del Cuaderno de Obra de fecha 02 de agosto de 2019, el Inspector de Obra, indicó que habiéndose inspeccionado el levantamiento de observaciones, solicitó a la Entidad la recepción de la obra;

Que, a través del Acta de Recepción de Obra suscrita el 12 de agosto de 2019, el Comité de Recepción, luego de la verificación de las metas físicas y los trabajos realizados, señaló que los mismos han sido ejecutados en concordancia con el expediente técnico aprobado, así como los planos post construcción;

Que, por Carta N° 034-2019-CONSORCIO YAVA-JCRM/RL, recibida por la Entidad el 04 de septiembre de 2019, el Contratista presentó el informe de Liquidación de Obra del Contrato N° 044-2018-MINAGRI-PSI, señalando que existe un saldo a su favor por el monto de S/ 25,493.99 (Veinticinco Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 99/100 soles);

Que, mediante Informe N° 015-2019-MINAGRI-PSI-OGZSA/HRHH, de fecha 04 de setiembre de 2019, el Inspector de Obra presentó a la Entidad el Informe de Liquidación de la Obra: "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado por Goteo Grupo de Gestión Empresarial Los Ángeles – Sector El Castillo – distrito de Aplao – provincia de Castilla – Región Arequipa – SNIP 286169", señalando que en la liquidación técnica financiera elaborada por el Contratista, solo se tuvo en cuenta los trabajos realmente ejecutados y autorizados de acuerdo a lo indicado en los planos del expediente técnico, indicando que el saldo a favor del Contratista es por S/ 25,493.99 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 99/100 soles);

Que, mediante Informe N° 104-2019-MINAGRI-PSI-OTR, recibido por Oficina de Gestión de Riego el 01 de octubre de 2019, la Oficina de Tecnificación de Riego en mérito al Informe Técnico Externo N° 04-2019-AAMR, concluyó lo siguiente:

- i) El monto total del Contrato N° 044-2018-MINAGRI-PSI, "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado por Goteo Grupo de Gestión Empresarial Los Ángeles – Sector El Castillo – distrito de Aplao – provincia de Castilla – Región Arequipa – SNIP 286169", es de S/ 1'550,473.42 (Un Millón Quinientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 42/100 soles) con un área de 44.15 ha y 9 beneficiarios.
- ii) El monto total desembolsado corresponde a S/ 1'524,979.44 (Un Millón Quinientos Veinticuatro Mil Novecientos Setenta y Nueve con 44/100 soles) incluido IGV.
- iii) En la liquidación técnica financiera elaborada por el Contratista, solo se tuvo en cuenta los trabajos realmente ejecutados y autorizados de acuerdo a lo indicado en los planos del expediente técnico.
- iv) De acuerdo a lo revisado y evaluado se indica que el saldo a favor del Contratista es por S/ 25,493.99 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 99/100 soles), por concepto de reajuste.
- v) Una vez quede consentida la resolución de la aprobación de la Liquidación de Obra, proceder a la devolución del fondo de garantía retenido por el monto de S/ 152,497.94 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos noventa y siete con 94/100 soles).
- vi) La recepción de la obra se llevó a cabo el 12 de agosto de 2019, teniendo el Contratista para presentar la liquidación hasta el 11 de octubre de 2019, lo cual lo realizó mediante Carta N° 034-2019-CONSORCIO YAVA-JCRM/RL el 04 de setiembre de 2019, dentro del plazo establecido en el artículo 179° del Reglamento, por lo que la Entidad deberá notificar su pronunciamiento hasta el 03 de noviembre de 2019.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 01 -2019-MINAGRI-PSI/DGR

Que, con Memorando N° 754-2019-MINAGRI-PSI-DGR, recibido por la Oficina de Administración y Finanzas el 02 de octubre de 2019, la Dirección de Gestión de Riego, solicitó la conformidad financiera de la liquidación del Contrato N° 044-2018-MINAGRI-PSI;

Que, mediante Memorando N° 2494-2019-MINAGRI-PSI-OAF, recibido por la Dirección de Gestión de Riego el 14 de octubre de 2019, la Oficina de Administración y Finanzas remite el Informe N° 0335-2019-MINAGRI-PSI-OAF/CONT, a través del cual remitió los pagos efectuados con cargo al Contrato N° 044-2018-MINAGRI-PSI, señalando lo siguiente:

- i) El monto total del Contrato N° 044-2018-MINAGRI-PSI, "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado por Goteo Grupo de Gestión Empresarial Los Ángeles – Sector El Castillo – distrito de Aplao – provincia de Castilla – Región Arequipa – SNIP 286169", es de S/ 1'550,473.42 (Un Millón Quinientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 42/100 soles).
- ii) El monto total desembolsado corresponde a S/ 1'524,979.44 (Un Millón Quinientos Veinticuatro Mil Novecientos Setenta y Nueve con 44/100 soles) incluido IGV, asimismo el saldo a favor del Contratista es por S/ 25,493.99 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 99/100 soles), por concepto de reajuste.
- iii) Durante la ejecución de la obra, se aplicó la retención de penalidad por concepto de mora, en la fase de devengado por la suma de S/ 152,497.94 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 94/100 soles), conforme a lo indicado en el Informe N° 648-2019-MINAGRI-PSI-LOG e Informe N° 701-2019-MINAGRI-PSI-LOG.

Que, a través del Memorando N° 837-2019-MINAGRI-PSI-DGR, de fecha 21 de octubre de 2019, la Dirección de Gestión de Riego, en virtud al Informe N° 015-2019-MINAGRI-PSI-OGZSA/HRHH del Inspector de Obra, el Informe N° 104-2019-MINAGRI-PSI-OTR la Oficina de Tecnificación de Riego, el Memorando N° 2494-2019-MINAGRI-PSI-OAF e Informe N° 0335-2019-MINAGRI-PSI-OAF/CONT, de la Oficina de Administración y Finanzas, otorgó la conformidad al expediente de Liquidación, solicitando la aprobación de la misma mediante la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;



Que, el procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada N° 012-2018-MINAGRI-PSI, para la contratación de la ejecución de la obra "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado por Goteo Grupo de Gestión Empresarial Los Ángeles – Sector El Castillo – distrito de Aplao – provincia de Castilla – Región Arequipa – SNIP 286169", fue convocado con fecha 03 de agosto de 2018, por lo tanto el Contrato N° 044-2018-MINAGRI-PSI, derivado de dicho procedimiento fue suscrito bajo los alcances de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: *"El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar la liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas."*

Que, la Liquidación del Contrato es el cálculo técnico efectuado, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar el costo total del contrato y su saldo económico;

Que, en el presente caso, la recepción de la obra se llevó a cabo el 12 de agosto de 2019, siendo el plazo máximo del Contratista para presentar la liquidación el 11 de octubre de 2019. En ese contexto, el Contratista presentó su liquidación mediante Carta N° 034-2019-CONSORCIO YAVA-JCRM/RL el 04 de setiembre de 2019, dentro del plazo establecido en el artículo 179° del Reglamento; por lo que, la Entidad deberá notificar su pronunciamiento hasta el 03 de noviembre de 2019;

Que, los montos señalados en los párrafos precedentes concuerdan con lo indicado por la Oficina de Administración y Finanzas a través del Memorando N° 2494-2019-MINAGRI-PSI-OAF y el Informe N° 0335-2019-MINAGRI-PSI-OAF/CONT;

Que, mediante Informe Legal N° 656-2019-MINAGRI-PSI-OAJ, de fecha 25 de octubre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica en base a los Informes emitidos por la Dirección de Gestión de Riego y la Oficina de Administración y Finanzas, emite Opinión Legal señalando que desde el punto de vista procedimental correspondería aprobar la Liquidación del Contrato N° 044-2018-MINAGRI-PSI, "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado por Goteo Grupo de Gestión Empresarial Los Ángeles – Sector El Castillo – distrito de Aplao – provincia de Castilla – Región Arequipa – SNIP 286169";



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 01 -2019-MINAGRI-PSI/DGR

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica y de la Dirección de Gestión de Riego, en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PSI, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG y la Resolución Directoral N° 172-2019-MINAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Liquidación del Contrato N° 044-2018-MINAGRI-PSI, para la contratación de la ejecución de la obra "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado por Goteo Grupo de Gestión Empresarial Los Ángeles – Sector El Castillo – distrito de Aplao – provincia de Castilla – Región Arequipa – SNIP 286169", conforme al detalle del Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- La Oficina de Administración y Finanzas, deberá realizar el pago del saldo Final de la Liquidación del Contrato N° 044-2018-MINAGRI-PSI, a favor del Contratista.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al CONSORCIO YAVA, conformado por la EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA RIOS S.R.L. – ECCORI S.R.L. y la EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES ANDRES AVELINO CACERES DE CUNCASHCA S.A., a la la Oficina de Administración y Finanzas y a la Dirección de Gestión de Riego.

Artículo Cuarto.- Insertar la presente resolución al expediente de contratación relacionado al Contrato N° 044-2018-MINAGRI-PSI, formando parte integrante del mismo.

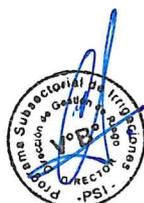
Regístrese y comuníquese

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. WILDER MARTÍN CHANCAFE RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIEGO

ANEXO

ITEM	CONCEPTO	MONTO RECALCULADO (S/.)	MONTO PAGADO (S/.)	SALDOS (S/.)
01	Del Contrato Principal (Sin IGV)			
1	Valorización N° 01 Mes de SETIEMBRE	106,940.58		
2	Valorización N°02 Mes de OCTUBRE	309,202.53		
3	Valorización N°03 Mes de NOVIEMBRE	287,649.85		
4	Valorización N°04 Mes de DICIEMBRE	233,278.03		
5	Valorización N°05 Mes de ENERO	281,679.99		
6	Valorización N°06 Mes de FEBRERO	73,604.49		
	Sub Total	1,292,355.45	1,292,355.45	
02	De los Reajustes (Sin IGV)			
	Reitegro del contrato Principal	21,605.08		
	Sub Total	21,605.08		21,605.08
	Costo Final del Contrato (Sin IGV)	1,313,960.53	1,292,355.45	21,605.08
03	Del Impuesto General a las Ventas			
	Del contrato Principal	232,623.98	232,623.98	
	De los Reajustes	3888.913729		
	Sub Total	236,512.89	232,623.98	3888.91373
	Costo Final del Contrato (Con IGV)	1,550,473.42	1,524,979.44	25,493.99
	Saldo a Favor del Contratista (Incluido IGV)			25,493.99



[Handwritten signature]